

Resolución Directoral

Lima, 18 de Marzo del 2025

VISTOS:

El Memorando N° 157-2025-DG/INO, Nota Informativa N° 052-2025-OAJ/INO, Informe N° 045-2025-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establecen que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 3.6.2, señala que el encargo de funciones, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2022-INO-D de fecha 02 de febrero de 2022, se encarga las funciones de la Jefatura de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" al abogado Luis Enrique Cordero Delgado, personal CAS de la entidad;

Que, a través de Nota Informativa N° 052-2025-OAJ/INO de fecha 5 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica hace de conocimiento al Director General, que hará uso de su goce vacacional, del 31 de marzo al 02 de mayo de 2025, y para garantizar la continuidad de las funciones de la Oficina, la Abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, asumirá la responsabilidad de la encargatura como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure su ausencia;

Que, a su vez mediante Memorando N° 157-2025-DG/INO de fecha 6 de marzo de 2025, el Director General en atención a la Nota Informativa señalada en el párrafo precedente, dispone la emisión del acto administrativo encargando las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", a la Abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, del 31 de marzo al 02 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 045-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la encargatura de funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", a la abogada Silvia Pilar Quispe Velazco;

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en adición a sus funciones, desde el 31 de marzo al 02 de mayo de 2025, por vacaciones del abogado Luis Enrique Cordero Delgado, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- DISPONER que la abogada Silvia Pilar Quispe, realice su Declaración Jurada de Intereses al inicio y al final de la encargatura dentro del plazo señalado por Ley, encargando a la Oficina de Personal verificar su cumplimiento.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución y a la interesada para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Regístrese, comuníquese y publíquese,



PERU Ministerio de Salud
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/LECD/sqv.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () OEI
- () Legajo
- () Archivo